



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7228***Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Cese y nombramiento personal eventual***

La Concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d Decreto de alcaldía núm. 13.049 de 17 de julio de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. - Cesar, de acuerdo con la petición efectuada por Alcaldía al siguiente personal eventual que había sido nombrado por decreto núm. 12253 ,de fecha 27 de junio de 2023:

- Secretario del Grupo Municipal PP: SR. Marc Álvarez Gelabert, siendo el 14 de julio su último día de trabajo.
- Coordinador del Grupo Municipal PP: SR. Andreu Vidal Bustamante siendo el día 11 de julio su último día de trabajo.

SEGUNDO.- Nombrar al sr. Antonio Gayà Batle como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de Secretario del Grupo Municipal del PP, toda vez que el puesto se encuentra presupuestado en la plantilla de personal eventual.

Este nombramiento tendrá efectos el día 17 de julio de 2023, siempre y cuando hayan presentado la documentación exigida. Asimismo, el cese en su puesto de trabajo podrá resolverse libremente por el órgano que ha propuesto su nombramiento y, en todo caso, su cese será automático al cesar la autoridad a la que presta las funciones de confianza o asesoramiento especial

TERCERO.- Notificar el presente decreto a las personas interesadas y publicarla en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*18 de julio de 2023*)

La jefa de Departamento de Personal
p.d Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Esperanza Vega Terrón

